

Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, Y SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PROVISORIO AD REFERENDUM AL PERÍODO FISCAL 2019.

Asunción, 19 octubre de 2018

VISTO: La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 12, sobre el Programa Anual de Contrataciones, establece, entre otras cosas: "...los Organismos, las Entidades o las Municipalidades elaboran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos".

> El Artículo 14 del Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003, establece que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16, inciso c), de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas entre los que contempla la Contratación Directa para las contrataciones cuyos montos sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar la Carta Invitación y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Contratación Directa - Ad Referéndum -Plurianual, Nº 12/2018, "Servicio de telefonía celular para la máxima autoridad y sus viceministros - con provisión de equipos", para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que por dictamen VMAAT/DAL/Nº 226/2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales emite su parecer jurídico con relación a la presente Contratación Directa expresando que una vez verificada la Carta Invitación Estándar y el respectivo proyecto de Resolución, no existen indicaciones de fondo ni forma encontrándose los mismos ajustados a derecho y sugiere en consecuencia que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Que es necesaria la aprobación del Programa Anual de Contrataciones Provisorio Ad Referéndum al período fiscal 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de su ejecución en el Presupuesto General de Gastos del próximo Ejercicio Fiscal 2019.

Que es necesario realizar modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum, a fin de adecuarlo a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su punto 1, el cual menciona: "Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada Ejercicio Fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante".



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1120.POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, Y SE APRÚEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PROVISORIO AD REFERENDUM AL PERÍODO FISCAL 2019.

-2-

Que el Artículo 14 del Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece, en el punto 5: "El programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicara oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Aprobar la Carta Invitación para el llamado a Licitación por Contratación Directa Art. 1° Nº 12/2018, "Servicio de telefonía celular para la máxima autoridad y sus viceministros - Plurianual - Ad Referéndum", para los Ejercicios Fiscales 2019-2020.
- Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Art. 2° Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria a Licitación por Contratación Directa Nº 12/2018, "Servicio de telefonía celular para la máxima autoridad y sus viceministros - Plurianual - Ad Referéndum", para los Ejercicios Fiscales 2019-2020.
- Aprobar el ítem de PAC provisorio correspondiente al presente proceso de Art. 3° contratación Ad Referéndum - Plurianual a los presupuestos 2019 y 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 12/2018, "Servicio de telefonía celular para la máxima autoridad y sus viceministres - Plurianual - Ad Referéndum", y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes.
- La presente erogación será financiada con recursos del Presupuesto General del Art. 4° Ministerio de Relaciones Exteriores que se encuentran sujetos a la aprobación de los presupuestos de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

Comunicar a quienes corresponda y archivar. Art. 5°